

Tipo de Proceso	Ejecutivo conexo
Radicación	05001 31 03 022 2018 00003 00
Demandante	Katherin Yessenia Sepúlveda Arias
Demandado	Clara Inés Sepúlveda Vallejo y otros
Auto de sustanciación Nro.	636
Asunto	Remite a providencia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la petición incoada por la parte demandante relativa a que se ordene el levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-627774 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, se le remite al auto del 26 de abril de 2022 (archivo 02) y la constancia de entrega de los oficios a lugar (archivo 03), donde se evidencia el levantamiento de la citada cautela y el envío del oficio pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ**

GJR

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, <u>19/10/2022</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>065</u> fijados a las 8:00 a.m.
<u>AMR</u> Secretaría.

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **520b4532ad27cc28a5747bdc8bfd0a6b35c85513062b33aade1d4505842fea2**

Documento generado en 18/10/2022 01:50:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>